



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 48/2020, de fecha 12 de febrero de 2021, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Monitor/a de Participación Ciudadana, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 391/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las Bases por las que se ha de regir la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado.

Vista Resolución de Alcaldía nº 5/2020, de fecha 12 de enero de 2021, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Monitor/a de Participación Ciudadana, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2021, y que finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido a efectos de alegaciones oportunas.

Resultando que no se han presentado alegaciones y subsanaciones, en virtud de las Bases de la Convocatoria

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana:

ADMITIDOS/AS

Migal Castillejo Irene	47****1N
------------------------	----------

EXCLUIDOS/AS

NO HAY

Código Seguro De Verificación:	qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/02/2021 13:36:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==			

SEGUNDO.- Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará la contratación de un Monitor/a de Participación Ciudadana, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2021

Presidente: Eugenio Montes Oliva, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isaac Molero Bravo, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales: Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Ana Belén Prieto Rodríguez Educadora Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Antonia Palomero Morales, Graduado Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Noelia Lozano Sánchez, ADL Ayto Las Navas de la Concepción.

Piedad Gutiérrez Ramírez, Monitora Cultural, Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Amador Guerra Duran, Coordinador ADJ Ayto Las Navas de la Concepción.

Secretario: Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor, Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonio Torres Murillo, Funcionario Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos y la entrevista personal, el día 25 de febrero de 2021 a las 13:00 horas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos oportunos.


CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/02/2021 13:36:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==			

En Las Navas de la Concepción a 12 de febrero 2021.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	12/02/2021 13:36:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qVBU5V6VDLzfXBdryE1EYQ==			